REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2,022-00309-00 de Fijacion de cuota alimentaria junto con la petición impetrada via correo electrónico por la demandante para que se sirva proveer. Arauquita, octubre 31 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), noviembre dos (2) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario y el escrito impetrado via correo electrónico por la demandante en el presente asunto, por ser procedente se ordena oficiar a la Empresa **INDEPENDIENTE DRILLING, S.A.,** con oficinas en la Calle 100 7 33 T 1 P 19 en Bogota D.C. correo electronico: dmoreno@independence.com.co con la finalidad de que en el menor tiempo posible alleguen certificación sobre la calidad de empleado, cargo que desempeña y salario devengado por el señor **RAFAEL ENRIQUE MATUTE VEGA,** identificado con c.c. Nro. 1.116.496.887 expedida en Arauquita (Arauca) en esa Empresa. Librese el oficio del caso.

Una vez se cumpla con lo solicitado entraran las diligencias al despacho para resolver sobre la medida cautelar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 3 de noviembre de 2.022 notifico por estado Nro. 065

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/